

PRIMER TALLER  
PEDAGÓGICO DE 2022

# 5<sup>o</sup> Taller Pedagógico de Incentivos Tributarios



*Paso a paso para  
solicitar el certificado  
UPME de incentivos  
tributarios para  
proyectos de Fuentes  
No Convencionales  
de Energía - FNCE y  
Gestión Eficiente de  
la Energía - GEE*

*Unidad de Planeación  
Minero Energética*

*Febrero de 2022*



El futuro  
es de todos

Minenergía



Unidad de Planeación Minero Energética

# Contenido

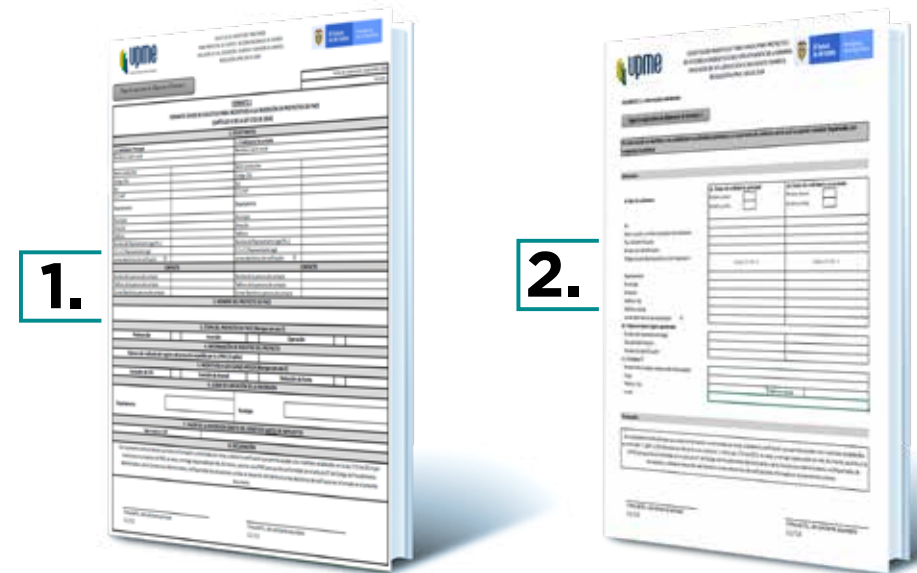
1. Pasos para presentar correctamente las solicitudes de certificados UPME
2. Novedades





## Paso 1: Descargar los Formatos actualizados\*.

- 1 Disponibles en la página web de la UPME en el minisitio de Incentivos Tributarios
- 2 Para las solicitudes de certificado para los proyectos FNCE se deben descargar los formatos 1, 2, 3 y 4 - Resolución UPME 203 de 2020
- 3 Para las solicitudes de certificado para los proyectos GEE se deben descargar los formatos 1, 2 y 3 - Resolución UPME 196 de 2020
- 4 No modificar los formatos
- 5 Si se necesitan más de dos solicitantes secundarios se podrá replicar el Formato 1
- 6 El Formato 1 debe venir firmado



Link para descargar los formatos:

1. <https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/documentosfnce.aspx>
2. <https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/documentosgee.aspx>

\* Adoptados con la Circular UPME 069 de 2021

## Paso 2: Diligenciar los formatos teniendo en cuenta las guías para el diligenciamiento que ha dispuesto la UPME como ayuda

- 1 Disponibles en PDF en el minisitio web de incentivos tributarios
- 2 Explican cómo diligenciar cada una de las casillas de los formatos
- 3 Cuentan con un glosario de términos en caso de que se tengan dudas





Link para descargar los formatos:

1. <https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/documentosfnce.aspx>
2. <https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Paginas/documentosgee.aspx>

**Nota importante:** Diligenciar el valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos.



Valor de la inversión = Sumatoria total del costo en pesos moneda legal colombiana sin IVA de los bienes y servicios que se registran en los formatos de la solicitud

**Formato 1.** Solicitudes de certificado UPME para proyectos FNCE conforme a la Resolución UPME 203 de 2020

7. VALOR DE LA INVERSION OBJETO DEL BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	
Valor total en COP	
8. NÚMERO DE ACREDITACIÓN O REFERENCIA DE PAGO DE LA TARIFA	
Número de referencia de pago o transacción	

**Formato 1.** Solicitudes de certificado UPME para proyectos GEE conforme a la Resolución UPME 196 de 2020

e1. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos en COP  
f1. Número de acreditación o referencia de pago de la tarifa





## Paso 3: Entrar al minisitio web de incentivos tributarios



En este sitio web se debe:

**a** Calcular la tarifa

**b** Pagar en línea

**c** Enviar la solicitud

The screenshot shows the website interface with two main sections: 'Gestión Eficiente de Energía' and 'Fuentes No Convencionales de Energía'. Each section has a circular menu with letters A through G and a list of service buttons. Below the screenshot, three buttons are highlighted with letters 'a', 'b', and 'c' in boxes.

**a** Calculadora tarifa

**b** Pago en línea

**c** Envíe su solicitud aquí

## 3a) Calcular la tarifa

Calculadora Pago Mínimo para Solicitar el Certificado UPME de Incentivos Tributarios

**\$ Ingrese el valor de la inversión**

\*Diligencia aquí la sumatoria total del costo en pesos sin IVA de los bienes y servicios que se registren en los formatos de la solicitud para proyectos PNCE o GEE.

Calcular

¿A cuántos UVT equivale mi proyecto?

¿Cuánto cuesta mi solicitud?  
En UVT

**Resultado**

El valor del UVT para el año 2022 es 38.804 COP.

**Nota aclaratoria:** El resultado del valor de la solicitud corresponde a un valor estimado. El solicitante es el responsable de calcular el pago mínimo para solicitar el certificado de la UPME, conforme a lo definido en la Resolución UPME No. 464 de 2021. [Consulte aquí.](#)

**¿Qué debes hacer para obtener el certificado de la UPME?**

Para obtener el certificado de la UPME se debe efectuar el pago mínimo y luego se debe enviar una solicitud de acuerdo con lo contenido en las Resoluciones UPME No. 195 de 2020 (Definición Esquema de la Energía) y No. 203 de 2020 (Fuentes No Convencionales de Energía Renovable). La solicitud se debe enviar a través del botón "Envíe su solicitud aquí" que se encuentra en la [página principal de Incentivos Tributarios.](#)

**Pago mínimo establecido en la Resolución UPME No. 464 de 2021**

Para proyectos con un valor de la inversión menor a 3.305 UVT

Rango de la inversión en UVT	Pago mínimo para solicitar el certificado
Desde 0 UVT a menos de 275 UVT	1,2 UVT
Desde 275 UVT a menos de 825 UVT	3,4 UVT
Desde 825 UVT a menos de 1.852 UVT	6,7 UVT
Desde 1.852 UVT a menos de 3.305 UVT	13,4 UVT

Para proyectos con un valor de inversión igual o superior 3.305 UVT, la fórmula es

Paso 1

Determinación del beneficio estimado incremental de los incentivos tributarios de la solicitud expresado en UVT:

*Beneficio estimado de la solicitud =*  
*(Valor de la inversión, - 3.305 UVT).*

Donde:  
*Valor de la inversión,* Sumatoria total del costo en pesos moneda legal colombiana (COP) sin IVA de los bienes y servicios reportados en la solicitud i, expresada en UVT con dos valores decimales.

Paso 2

Determinación de pago mínimo de la solicitud: El pago mínimo de la solicitud para estos casos corresponderá al menor valor resultante entre 13,4 UVT más el 0,5% del beneficio estimado de la solicitud calculado en el paso anterior y 275 UVT.

*Pago mínimo de la solicitud = Min[13,4 UVT*  
*+ Beneficio estimado de la solicitud, - 0,5%; 275 UVT]*

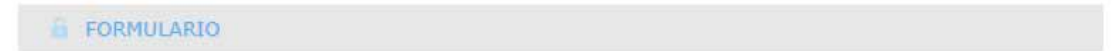
Link de consulta: <https://app.upme.gov.co/Calculadora/CalculadoraIT.html>

## 3b) Realizar el pago en línea\*

- 1 Guardar el soporte para enviarlo con la solicitud
- 2 Identificar el número de referencia de pago para diligenciar el formato 1
- 3 Cada solicitud requiere su pago
- 4 No hay devoluciones en ningún caso

Link para realizar el pago:

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=11070>



**INFORMACIÓN DE PAGO**

\*Identificación :

\*Nombre o Razón Social del Solicitante :

\*Concepto del Pago :

\*Valor a Pagar :

\*Correo Electrónico del Solicitante :

\*Número de Teléfono :

**Pagar**

El pago se efectuará utilizando los servicios de ACH Colombia, ya sea realizando el débito desde su cuenta corriente, ahorros o de depósitos electrónicos a través del botón de PSE o tarjeta crédito si tiene el convenio.



\*Adoptada mediante Circular UPME 068 de 2021



## 3c) Enviar la solicitud de certificado

- 1 Único canal habilitado para enviar la solicitud de certificado
- 2 Las aclaraciones, modificaciones de certificado y la ampliación de la lista también se deben enviar por este canal
- 3 Guarde el número de radicado de la solicitud original para hacer seguimiento y responder las aclaraciones
- 4 Ratifique los correos electrónicos suministrados

**Link para enviar la solicitud:**

[https://orfeo.upme.gov.co/formularioIncentivos/#tema\\_-1](https://orfeo.upme.gov.co/formularioIncentivos/#tema_-1)



Apreciado solicitante:

A través de este formulario usted puede radicar su solicitud para obtener el certificado para acceder a los beneficios tributarios para proyectos de Fuentes No Convencionales (FNCE) y Gestión Eficiente de Energía (GEE).

1 Datos Personales 2 Tipo Solicitud 3 Asunto 4 Adjuntar Archivos y Finalizar

Información personal

Tipo de Trámite \*

Seleccione

Tipo de identificación \*

Seleccione

Nombres \*

E-mail\*

usuario@empresa

Dirección\*

Teléfono móvil \*

Departamento \*

D.C.

Municipio \*

BOGOTA

Seleccione un medio por el cual se le dará respuesta \*

Correo Electrónico

Número de identificación \*

Apellidos \*

Confirme E-mail\*

usuario@empresa

Teléfono fijo

## 3c) Enviar la solicitud de certificado

**1** Asegurarse de anexar los soportes de la solicitud (normas técnicas, certificados de conformidad, contratos, etc)

**2** Adjuntar el comprobante de pago

**Link para enviar la solicitud:**

[https://orfeo.upme.gov.co/formularioIncentivos/#tema\\_-1](https://orfeo.upme.gov.co/formularioIncentivos/#tema_-1)

**Apreciado solicitante:**

A través de este formulario usted puede radicar su solicitud para obtener el certificado para acceder a los beneficios tributarios para proyectos de Fuentes No Convencionales (FNCE) y Gestión Eficiente de Energía (GEE).

1 Datos Personales 2 Tipo Solicitud 3 Asunto 4 Adjuntar Archivos y Finalizar

Adjunte los requisitos de su solicitud

Recuerde que su solicitud estará completa solo si remite los siguientes documentos:

Requisitos para proyectos FNCE	Requisitos para proyectos GEE
<ul style="list-style-type: none"><li>• Formatos 1,2,3 y 4</li><li>• Catálogos y normas técnicas de los equipos relacionados en el formato 3</li><li>• Copia de oferta de servicios relacionados en el formato 4.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formatos 1,2 y 3</li><li>• Documento con la descripción del proyecto</li><li>• Catálogos y normas técnicas de los equipos relacionados.</li><li>• Copia de las ofertas de servicios</li></ul>



CLICK PARA ADJUNTAR ARCHIVOS ADICIONALES A ENVIAR

Nota: El tamaño máximo de los archivos que puede adjuntar es de 25 Mb.

He leído y acepto la política de privacidad

Puede verificar y/o modificar los datos, devolviéndose en las sobre las pestañas.  
Cuando este seguro presiona "Enviar Solicitud."



# Contenido

1. Pasos para presentar correctamente las solicitudes de certificados UPME
2. Novedades



## Ley 2099 de 2021

1. Las inversiones en GEE tendrán los mismos incentivos que las FNCE

- Se encuentra en reglamentación por parte del Ministerio de Hacienda, tan pronto se expida el Decreto que defina la procedencia de los incentivos, la UPME publicará un nuevo procedimiento.

Nosotros ya hemos avanzado:

- Con la Circular UPME 075 de 2021 se puso a consulta procedimiento unificado para FNCE y GEE.
- Con la Circular UPME 056 de 2021 se puso a consulta la lista unificada de bienes y servicios para FNCE y GEE.

### Nota:

Para los beneficios de la Ley 1715, el certificado de la UPME es el único requisito para su procedencia. Para el beneficio de descuento de renta del artículo 255 del Estatuto Tributario es la DIAN quien debe pronunciarse.



## Ley 2099 de 2021

**2.** Las inversiones en hidrógeno verde y azul tendrán los mismos incentivos que las FNCE y deberán ser certificadas por la UPME

En qué hemos avanzado:

- Con la Circular UPME 075 de 2021 se puso a consulta procedimiento unificado para FNCE y GEE, donde se incluye hidrógeno verde y azul.
- Con la Circular UPME 010 de 2022 se puso a consulta la lista preliminar de bienes y servicios para la producción de hidrógeno verde y azul.

¿Qué viene?

- Video conferencia pública con los expertos CSIRO para exposición de resultados sobre hidrógeno (Marzo)
- Lista completa de producción de hidrógeno verde y azul (Marzo)
- Complemento de lista con bienes y servicios para el transporte, distribución y uso de hidrógeno (Agosto)

## Ley 2099 de 2021

3. Las inversiones en captura, secuestro, almacenamiento y utilización (CCUS) de carbono también tendrán incentivos y deberán ser certificadas por la UPME

En qué hemos avanzado:

- La UPME lanzó la convocatoria pública 001 de 2022 por la plataforma de SECOP para una consultoría para definir la lista de bienes y servicios para CCUS.

## Información para el pago

- La plataforma para pago de la tarifa está activa desde 3 de febrero de 2022.
- Próximamente se estará publicando mediante circular externa la información del RUT de la UPME para quienes lo requieran.



***GRACIAS***



@upmeoficial



upme(oficial)



[www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)